

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO PARA EL DISEÑO DE CUESTIONARIOS, VERIFICACIÓN DE LA MUESTRA OBJETIVO, EJECUCIÓN DEL PRETEST Y LEVANTAMIENTO OFICIAL, ENCLA 2019.

SANTIAGO, 2 0 MAR 2019

## VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2) El artículo 3, de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3) Las facultades conferidas en el artículo 5, letras c) y f), del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo.

4) El Convenio de Producción Estadística denominado "Diseño de cuestionarios, verificación de la muestra objetivo, ejecución del pretest y levantamiento oficial, ENCLA 2019", entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Dirección del Trabajo.

5) La Resolución Nº 1600, de 6 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

## CONSIDERANDO:

1) Que, con fecha 01 de enero de 2019, se celebró entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Dirección del Trabajo el Convenio de Producción Estadística denominado "Diseño de cuestionarios, verificación de la muestra objetivo, ejecución del pretest y levantamiento oficial, ENCLA 2019".

2) Que, desde el año 1998 el Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo, efectúa una encuesta laboral llamada ENCLA, cuyo objetivo es recolectar información sobre las condiciones de trabajo y relaciones laborales en las empresas chilenas que se ubiquen en el territorio nacional, salvo las localizadas en

zonas de difícil acceso, comunas, condiciones y exclusiones que se explicitan en el documento "Términos de referencia para el diseño muestral, selección muestral y levantamiento de prueba cognitiva ENCLA 2019" integrante del Convenio señalado en el numeral anterior.

3) Que, el Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo requiere la colaboración del Instituto Nacional de Estadísticas en la ejecución de tareas, referidas al "Diseño de cuestionarios, verificación de la muestra objetivo, ejecución del pretest y levantamiento oficial, ENCLA 2019.

4) Que los gastos que implique la realización de las referidas actividades y tareas asociadas a la ejecución del Convenio de Producción Estadística señalado en el numeral 1), serán financiados con presupuesto del INE, correspondiente al año 2019, conforme a las modificaciones presupuestarias solicitadas por las partes.

## **RESUELVO:**

1) APRUÉBASE el Convenio de Producción Estadística denominado "Diseño de cuestionarios, verificación de la muestra objetivo, ejecución del pretest y levantamiento oficial, ENCLA 2019", suscrito con fecha 01 de enero de 2019, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Dirección del Trabajo, cuyo texto íntegro es el siguiente:

MOTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO PENALOZA CIFUENTES

CHIDIRECTOR DEL TRABAJO

PMK/VHB Distribución:

- Sr. Director Del Trabajo

- Subdirectora del Trabajo

- Jefa de Gabinete de Director

Oficina de Contraloría.

- Departamento de Administración y Finanzas.

- Departamento de Estudios.

- Oficina de Partes.